



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Villavicencio, abril 23 de 2021.

Dadas las dificultades que presentó el micrositio de la página web que impidieron visualizar el auto anterior y publicar el documento que relaciona la fijación en lista, se inserta en la presente fecha, para los efectos del art.295 del CGP.

En consecuencia, se corrige el sello de anotación en estado incorporado en la providencia que se notifica, en el entendido que la anotación en estado se realiza el **23 de abril de 2021.**

Eliana Maldonado N
Secretaria